

JAIME FERNANDEZ OSTOLAZA  
NOTARIO  
Gran Vía, 38 - 4º  
(Edificio Granada)  
Tel. 94 425 71 00 - Fax: 94 425 56 92  
48009 - BILBAO

----- APODERAMIENTO MERCANTIL -----

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE.-----

En Bilbao, mi residencia, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **JAIME FERNÁNDEZ OSTOLAZA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco,-----

-----COMPARECE-----

**DON MIGUEL ÁNGEL CARCEDO ÁLVAREZ**, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Derio Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio B-2, y provisto de D.N.I. y N.I.F. número 30.611.615-H.-

Le identifico, mediante la exhibición de su documento de identidad.-----

-----INTERVIENE-----

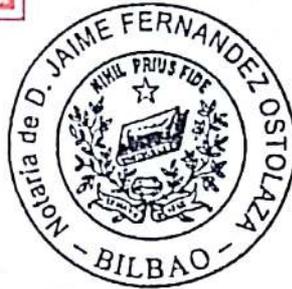
En nombre y representación de la Mercantil "INVESTERING 2012, S.L., Sociedad Unipersonal" domiciliada en Derio (Vizcaya), Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 207b, Planta 2ª; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Carlos

Ramos Villanueva, el día 20 de julio de 2012, número 2.766 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 5.307, folio 169, hoja BI-60.846, inscripción 1ª, y provista de C.I.F. número B95694402.-----

La Mercantil "**MAM OBJECTS, S.L.**" fue nombrada, según resulta de la propia escritura constitutiva, Administradora Única de la Mercantil -----

Ostenta tal representación por ejercer el cargo, que asegura desempeña, de persona física designada, de conformidad con el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, representante del Administrador Único, la Mercantil "**MAM OBJECTS, S.L.**". Esta designación se realizó en escritura autorizada por mí, en mi residencia, el día 1 de diciembre de 2017, número 2505 de protocolo, pendiente de inscripción registral.---

La Mercantil **MAM OBJECTS, S.L.**, domiciliada Derio (Bizkaia) Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 207b, planta 2ª; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Carlos Ramos Villanueva, el día 30 de noviembre de 2010, número 5497, debidamente



inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al  
Tomo: 5177 , Folio: 49, Sección: 8, Hoja: 57594,  
Inscripción: 1.-----

C.I.F.: B-95/631 107.-----

Me exhibe copia auténtica de dicho  
nombramiento, que asegura vigente. Las facultades  
atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales al  
cargo que ostenta son suficientes para este  
otorgamiento y acreditan su representación.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que  
en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la  
Ley 10/2010, de 28 de abril de Prevención de  
Blanqueo de Capitales y Financiación del  
Terrorismo, y el artículo 8º de su Reglamento,  
R.D.304/2014 de 5 de Mayo, y al objeto de  
identificar a los titulares reales que el  
compareciente manifiesta y asegura que interviene  
por cuenta e interés de la sociedad "**INVESTERING  
2012, S.L., Sociedad Unipersonal**", que se han  
cumplido los requisitos legales mediante acta

autorizada por el Notario de Bilbao, Don Carlos Ramos Villanueva, el día 23 de marzo de 2015, número 1210 de protocolo, y que no se han producido variaciones en el contenido de la misma.-----

Tiene a mi juicio la compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **APODERAMIENTO**, y al efecto,-----

-----**OTORGA**-----

**PRIMERO.- APODERAMIENTO MERCANTIL.**-----

Conferir poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, a favor de **DON ANDRÉS ROBALINO RUBIO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Derio (Vizcaya), Parque Tecnológico, Edif. 207-B. con número de pasaporte ecuatoriano número 1709939456, para que, representando a la Mercantil pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:-----

1.- Actuar, en la República de Ecuador, en calidad de Mandatario de "**INVESTERING 2012, S.L., Sociedad Unipersonal**", de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de



Compañías del Ecuador.-----

2.- Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que MAM OBJECTS, S.L., adquiera en la República del Ecuador, las cuales incluyen pero no se limitan a: presentar y suscribir los formularios de información de accionistas, solicitado por la Superintendencia de Compañías.-

Así lo dice y otorga.-----

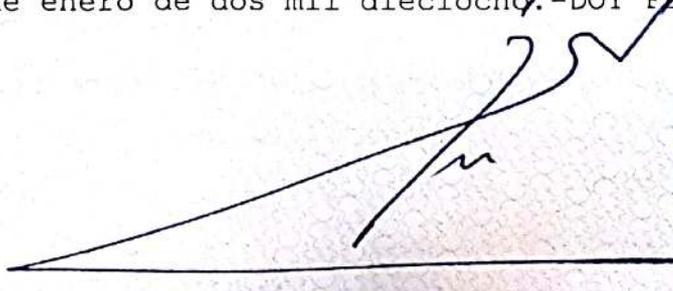
-----**AUTORIZACIÓN**-----

A tenor de lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, la compareciente queda informada y acepta que los datos recabados y que en esta escritura constan, han quedado incorporados a los ficheros automatizados de la notaría a mi cargo, y que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el notario autorizante o quién legalmente le sustituya, en la notaría de este domicilio.-----



Le permito la lectura de esta escritura a la compareciente por su elección, después de advertido de la opción contenida en el Artículo 193 del Reglamento Notarial, hace constar su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que doy fe que el consentimiento ha sido prestado libremente, habiéndose adecuado el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente, tal y como lo hace y, en lo pertinente, de cuanto se expresa en este Instrumento Público, extendido en tres folios timbrados de la Diputación Foral de Bizkaia, serie N, letra C, números el del presente y los dos inmediatos anteriores en orden correlativo. Sigue la firma del compareciente. Signado, firmado: Jaime Fernández Ostolaza. Rubricado y sellado.-----

**ES COPIA** de su original obrante en el protocolo general corriente de instrumentos públicos de la Notaría de mi compañero Jaime Fernández Ostolaza, y yo, José María Fernández Hernández, en sustitución del mismo por imposibilidad, la expido a instancia de la sociedad, en tres folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, serie N, letra C, números: el del presente y los dos inmediatos anteriores en orden correlativo. En Bilbao, a dos de enero de dos mil dieciocho.-DOY FE




El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE MARIA FERNANDEZ HERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), como sustituto de D. JAIME FERNANDEZ OSTOLAZA estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 11308604 C de la copia del documento autorizado el 14 de diciembre de 2017 con el número DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE de su protocolo. -----

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE MARIA FERNANDEZ HERNANDEZ  
has been signed by  
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

5.- en BILBAO  
At / à

6.- el día 10 de Enero de 2018  
the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental  
By/par

8.- bajo el número 121/18  
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10.- Firma  
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



8794996